

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN A CLIENTES PARA VENTA DE REPUESTOS ESPECIALES Y REPARACIONES MAYORES EN GECOLSA

(Vigencia: A partir de marzo 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025)

1. Objetivo del Programa

El programa tiene como finalidad facilitar la venta a partir de USD 10.000 y menores a USD 80.000 de Rodajes nuevos, Componentes Mayores (motores, bombas hidráulicas, transmisiones, mandos finales, ejes) tanto nuevos, reparados, Reman y Kit de Reparaciones marca CAT y adicionalmente la venta de reparaciones mayores desde USD 80.000 de equipos CAT a los clientes de GECOLSA mediante esquemas de financiación estructurados, asegurando la liquidez de la compañía y minimizando riesgos crediticios.

El programa solo aplica para clientes de la División de Construcción.

2. Condiciones de Financiación

2.1. Condiciones especiales:

- Todo cliente debe inicialmente pasar por un análisis de cupo de crédito de acuerdo con las políticas y procedimientos de la compañía y deben tener documentación actualizada.
- La documentación actualizada incluye validaciones de Cumplimiento de acuerdo con las políticas y procedimientos de la compañía y cifras actualizadas al 2024. **(Tiempo de respuesta por parte de Cumplimiento: 1 día hábil (24 horas) luego de tener el 100% de requisitos y documentos actualizados obligatorios de análisis de cupo de crédito.**
- Para evaluación de créditos después del segundo semestre del año 2025, es necesario que el cliente entregue cifras parciales del corte más reciente del año 2025.
- Los cupos otorgados de financiación se tomarán como un cupo adicional al establecido para el cliente a la fecha, para repuestos y servicio. Sin embargo, el cupo a la fecha del análisis establecido al cliente quedará incluido en el nuevo análisis de riesgo crediticio junto con el cupo adicional de financiación de la reparación.
- Para clientes con historial negativo (con comportamientos de pagos de más de 60 días de vencido durante el último año) o en mora a la fecha del estudio de crédito y/o que no puedan cubrir el cupo de crédito requerido para la reparación de acuerdo con el monto máximo de endeudamiento que el cliente pueda soportar, **no se otorgará financiación, sin excepción.**
- Si una vez hecho el análisis de riesgo crediticio del cliente, este no logra cubrir el monto máximo de endeudamiento para soportar el monto de la reparación financiada (sumando cupo normal para repuestos y servicio + monto de la financiación) con el fin de poder acceder a la financiación, el cliente deberá entregar un anticipo inicial de la diferencia y en ese caso,

podría acceder a la financiación por el monto que se estudie puede tener como endeudamiento máximo.

- En ningún caso se harán refinanciaciones a clientes sobre las financiaciones otorgadas.
- Se entenderá como aprobada la financiación al cliente una vez cubiertos todos pasos y completado el 100% del proceso y documentación requerida, teniendo en cuenta las revisiones y aprobaciones necesarias, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por GECOLSA, **por lo tanto, antes de cualquier aprobación de financiación NO se podrán llevar a cabo aperturas de las llamadas de servicio y/o solicitudes de OV y tampoco entregar los repuestos al cliente previamente a la aprobación del cupo y facturación.**
- Toda factura que se encuentre en el programa de financiación debe generarse directamente **desde el equipo de facturación (Contabilistas y Jefe de Facturación)** independientemente si la venta nace desde el mostrador. En la factura debe detallarse las condiciones que vienen desde la cotización previamente aprobada, que incluye el plazo de pago de esta.
- Toda financiación debe llevar un visto bueno de la Gerencia de Industrias de Aftermarket a través de la cotización, previo a la facturación y aval del área de Cartera (Especialista de Crédito, Coordinador Administrativo y Financiero, Jefe de Crédito y Cartera y/o Gerente Financiero), previo estudio de crédito.
- La financiación empezará a regir a partir de la fecha de facturación, la cual se dará una vez el cliente haya recibido los repuestos y/o servicio a satisfacción.
- **No habrá apertura de clientes con sobrecupos sin excepción.**

2.2. Montos de Financiación:

- **Desde USD 10.000 y menor a USD 80.000:** Se otorgará con firma de Pagaré en blanco y Carta de Instrucciones a favor de GECOLSA que incluye cláusula de aceleración en caso de mora. No habrá excepciones a la solicitud de esta garantía.
- **A partir de USD 80.000:** Se requiere sin excepción las demás garantías solicitadas.

2.3. Tasas y plazos de Financiación:

El programa incluye financiación sin intereses de la siguiente manera:

1. **Desde USD 10.000 y menor a USD 80.000:** Hasta 6 meses
 2. **A partir de USD 80.000:** Hasta 12 meses
- Los pagos por parte de los clientes deben ser mensuales.
 - Pagos extraordinarios y abonos a la deuda por parte del cliente no tendrán penalización alguna.

3. Análisis de Riesgo y Garantías Requeridas

- No se otorgarán financiaciones a clientes que hayan presentado mora mayor a 60 días de vencido con GECOLSA durante el último año.
- Para clientes nuevos solo se tomará en cuenta el análisis de riesgo crediticio y capacidad de endeudamiento realizado a la fecha de la solicitud de la financiación.

3.1. Garantías Requeridas

- Firma de pagaré en blanco y carta de instrucciones a favor de GECOLSA que incluye cláusula de aceleración en caso de mora.
- Garantía real del equipo a reparar o cualquier otro equipo en el que GECOLSA pueda tener interés y que cubra el monto de la financiación total y un 30% adicional, con pignoración de este a favor de GECOLSA a través de Contrato de Prenda del equipo.
- GECOLSA exigirá una certificación preestablecida por cada financiación de acuerdo con el monto y condición de las garantías establecidas al área de Rental y Usados sobre los equipos en garantía para corroborar la condición del equipo y el monto de cobertura de la financiación (Mínimo el 130% del valor de la financiación). Control hecho por Cartera antes de autorizar la facturación con el fin de cubrir la garantía con la condición anterior.
- Póliza de seguro del equipo en garantía, revisada y aprobada por GECOLSA a través del corredor de seguros autorizado, cubriendo el valor de reposición a nuevo del equipo en prenda y como beneficiario GECOLSA con las siguientes condiciones:
 - Ser expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en territorio colombiano con calificación AAA y con el respectivo comprobante de pago, póliza de seguro que deberá contar con los siguientes amparos:
 - Amparos principales:
 - Todo riesgo daño material que sufran los equipos asegurados por eventos accidentales, súbitos e imprevistos.
 - Incendio, extinción de incendio, caída de rayo, combustión espontánea, trabajo de remoción de escombros después de un incendio, caída de aviones.
 - Explosión no ocurrida por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas o terroristas.
 - Actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado y empleados del arrendatario

excepto cuando tales daños son ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.

- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento, descarrilamiento.
 - Accidente del vehículo transportador durante el transporte en el territorio nacional.
 - Tempestad, vientos, desbordamiento y alza del nivel de Aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del Terreno, derrumbes y desprendimiento de tierras.
 - Terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica.
 - Vientos fuertes, tifón, tornado, huracán o ciclón, Tormentas, lluvia, tsunami.
 - Daños por agua, anegación, granizo, inundación. Caída de Rocas y deslizamientos.
 - Huelga, asonada, conmoción civil (HAMCC)-actos mal Intencionados de terceros (AMIT), sabotaje, terrorismo y vandalismo.
 - Hurto y hurto calificado o daños causados en la tentativa de hurto con un límite de valor asegurado del equipo o en su defecto hasta del 100% del valor del préstamo.
 - Los equipos que puedan llegar a trabajar bajo el nivel del suelo, pero a cielo abierto o bajo estructuras como puentes, serán considerados dentro de la cobertura básica y no se consideran bienes bajo tierra.
 - Cobertura de abuso de confianza y estafa con un límite de valor asegurado del equipo.
 - Responsabilidad civil extracontractual: límite hasta COP 500.000.000 evento y COP 1.000.000.000 agregado anual se incluyen como Asegurado a los arrendatarios y a los empleados de los Arrendatarios, con amparo de perjuicios extrapatrimoniales: siempre y cuando dichos Perjuicios sean dictaminados por un juez.
- De acuerdo con lo establecido en la circular 026 de 2008 de La SuperFinanciera, se requiere que en la caratula del endoso se encuentre relacionados los siguientes datos del equipo:
 - Clase de vehículo
 - Marca y línea
 - Modelo
 - Número de placa o matricula o identificación
 - Servicio que presta
 - Valor asegurado

- El endoso debe estar a favor de GECOLSA y deberá contener las siguientes notas:
 - La presente póliza será renovada automáticamente a su vencimiento, sin embargo; en caso de que la aseguradora determine revocarla, modificarla, no renovarla o en caso de terminación automática por mora en el pago de la prima, avisará con treinta (30) días de antelación a los señores General Equipos de Colombia S.A-GECOLSA NIT: 860.002.576-1 para que tome las medidas necesarias para el aseguramiento de los bienes.
 - La presente póliza sobre los bienes asegurados se renovará automáticamente el día de su vencimiento y hasta la terminación de la obligación financiera adquirida con General Equipos de Colombia S.A - GECOLSA NIT: 860.002.576-1, con 30 días de antelación.
 - No podrá ser cancelada o revocada por el tomador y/o asegurado sin autorización previa por escrito de General Equipos de Colombia S.A - GECOLSA NIT: 860.002.576-1.
 - Así mismo la aseguradora se compromete a informar a: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA NIT 860.002.576-1. Cualquier modificación a la póliza o sus anexos deberá darse e informarse con una antelación de 30 días calendario como mínimo.
 - Se deberá incluir dentro del anexo aportado y certificar que en caso de siniestro que afecte la presente póliza y el bien objeto del contrato (Prenda), el primer beneficiario sobre los bienes relacionados es: General Equipos de Colombia S.A - GECOLSA NIT: 860.002.576-1 como asegurado y beneficiario de la póliza.

4. Seguimiento y Gestión de Cartera

- **Revisión trimestral** de la cartera para ajustes en las condiciones de líneas de crédito.
- **Alertas de vencimiento mensuales** para evitar atrasos en pagos.
- **Gestión de cobranza escalonada (Sin excepciones):**
 - **0 a 30 días de mora:** Recordatorio al cliente y cobro amistoso. – Área Comercial
 - **31 a 60 días de mora:** Cobro prejudicial y bloqueo del cliente. – Área de Cartera
 - **Más de 60 días de mora:** Inicio de acciones legales y reporte a centrales de riesgo. – Área de Cartera

MATRIZ RESUMEN DE DECISIÓN DE APROBACION O NEGACIÓN DE FINANCIACIONES

criterio	Condición	Aprobación/Necesidad de Ajustes
Monto de Financiación	USD 10.000 – USD 79.999	Firma de pagaré en blanco y carta de instrucciones
	USD 80.000 en adelante	Firma de pagaré en blanco y carta de instrucciones y garantías adicionales
Análisis de Crédito	Cliente con cupo aprobado y documentación actualizada	Aprobado, sujeto a revisión
	Cliente sin documentación actualizada o con cifras desactualizadas	No aprobado hasta que se actualicen documentos y cifras
Historial de Pago	Sin mora mayor a 60 días en el último año	Aprobado, sujeto a análisis de endeudamiento
	Mora mayor a 60 días en el último año	No aprobado
Capacidad de Endeudamiento	Cliente soporta el monto total de financiación	Aprobado
	Cliente no soporta el monto total, pero puede cubrir parte con anticipo	Aprobado con anticipo para cubrir la diferencia
Garantías	USD 10.000 – USD 79.999: Pagaré en blanco + carta de instrucciones	Aprobado
	USD 80.000 en adelante: Pagaré en blanco + carta de instrucciones + Prenda sobre equipo con valor +30% adicional + Póliza de seguro a favor de GECOLSA	Aprobado si cumple con requisitos
Refinanciación	Solicitud de refinanciación de deuda existente	No aprobado
Proceso de Aprobación	Cumplimiento del 100% de requisitos y documentación	Aprobado
	Proceso incompleto	No aprobado
Facturación	Se genera por el equipo de facturación con condiciones claras de pago	Aprobado
Cobranza y Mora	0 – 30 días: Cobro amistoso	Sin sanción
	30 – 60 días: Cobro prejudicial y bloqueo	Advertencia
	Más de 60 días: Acciones legales y reporte a centrales de riesgo	Sanción

MATRIZ RESUMEN DE DECISIÓN PARA FINANCIACIONES APROBADAS

criterio	Condición	Acción Requerida
Monto de Financiación	USD 10.000 – USD 79.999	Firma de pagaré en blanco + carta de instrucciones
	USD 80.000 en adelante	Firma de pagaré en blanco + carta de instrucciones + Prenda sobre equipo (+30% adicional del monto) + Póliza de seguro
Análisis de Crédito	Cliente con cupo aprobado y documentación actualizada	Verificar vigencia de documentación y cupo disponible
Historial de Pago	Sin mora mayor a 60 días en el último año	Proceder con evaluación de endeudamiento
Capacidad de Endeudamiento	Cliente soporta el monto total de financiación	Sin restricciones adicionales
	Cliente no soporta el monto total, pero puede cubrir parte con anticipo	Cliente debe pagar la diferencia como anticipo antes de facturación
Garantías	USD 10.000 – USD 79.999: Pagaré en blanco y carta de instrucciones	Sin requisitos adicionales
	USD 80.000 en adelante: Pagaré en blanco y carta de instrucciones + Prenda sobre equipo + Póliza de seguro	Validar póliza con corredor autorizado y certificación del equipo
Proceso de Aprobación	Cumplimiento del 100% de requisitos y documentación	Verificar con Cartera y Gerencia Industrias Aftermarket antes de facturación
Facturación	Generada por equipo de facturación con condiciones de pago claras	Debe incluir plazo de pago definido en la cotización
Condiciones de Pago	USD 10.000 – USD 79.999: Hasta 6 meses sin intereses	Pagos mensuales sin penalización por abonos anticipados
	USD 80.000 en adelante: Hasta 12 meses sin intereses	Pagos mensuales sin penalización por abonos anticipados

INSTRUCCIONES PARA LA FUERZA COMERCIAL

1. **Verificar que el cliente cumpla con los criterios aprobados** antes de ofrecer financiación.
2. **Confirmar documentación actualizada** y capacidad de endeudamiento antes de enviar la solicitud de crédito a las áreas de Cartera y Cumplimiento.
3. **Asegurar la firma de garantías necesarias** según el monto aprobado.
4. **Coordinar con Cartera y Gerencia Industrias Aftermarket** para la validación final antes de la facturación.
5. **Asegurar que la factura incluya las condiciones aprobadas**, evitando inconsistencias.
6. **Verificar el proceso de estudio de crédito** de GECOLSA y tiempos de respuesta (1 día hábil (24 horas) luego de tener el 100% de requisitos obligatorios de análisis de cupo de crédito con validaciones previas de Cumplimiento).
7. No aplica para facturación anticipada a clientes.

Bogotá

Av. Américas N° 42a – 21
Tel: (1) 405 55 54

Barranquilla

Vía 40 N° 70 – 29
Tel: (5) 393 10 00

Bucaramanga

Av. Quebrada Seca
N° 33a – 55
Tel: (7) 685 20 40

Cali

Cr 34 N° 10 – 117
Acopi, Yumbo
Tel (2) 524 41 69

Medellín

Cr 48N° 55 sur – 56
Sabaneta, Antioquia.
Tel: (4) 448 52 00

Turbaco

Variante Sector Llave de Oro
Km2 a 300mts después de
Zona Franca Parque Central.
Tel (5) 681 06 60.